



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO					
DESCRIPCIÓN:					
ESTE TRAMITE ES UN REQUISITO PARA PODER OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN					
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, artículo 144 fracción VIII.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA			VIGENCIA:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA LA OPTENCION DE LICENCIA DE CONTRUCCION				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud firmada por el propietario A) Título de propiedad inscrito en el IFREM B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa. C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derecho agrario, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT. D) Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 124 DE SU REGLAMENTO		
	1	1			
	1	1			
	1	1			
	1	1			
PERSONAS MORALES					
Solicitud firmada por el propietario A) Título de propiedad inscrito en el IFREM B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa. C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derecho agrario, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT. D) Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 124 DE SU REGLAMENTO		
	1	1			
	1	1			
	1	1			
	1	1			



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Solicitud firmada por el propietario A) Título de propiedad inscrito en el IFREM B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa. C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derecho agrario, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT. D) Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 124 DE SU REGLAMENTO					
	1	1						
	1	1						
	1	1						
	1	1						
OTROS								
	ORIGINAL	COPIA(S)						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES					
VIGENCIA:	1 AÑO							
COSTO:	\$755.00							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE Y TODA VEZ QUE HAGA ENTREGA TOTAL DE DOCUMENTOS VALIDOS ESPECIFICADOS EN LOS REQUISITOS							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE EL ORO				OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	EL ORO			
C.P.:	50600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01711	125 7053		N/A	N/A	obraspublicas.eloro@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUÁNTO CUESTA?
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUÉ DOCUMENTOS DEBO ENTREGAR?
RESPUESTA:	EN LA SOLICITUD SE ANEXAN REQUISITOS AL REVERSO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUÁNTO TIEMPO SE TARDA?
RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: <hr/> C. YESENIA HUÍTRON MORALES ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: <hr/> ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/07/2017
--	---	---

DIRECCIÓN DE OBRAS
 PÚBLICAS Y DESARROLLO
 URBANO